

Exp 3726

Guayaquil, 6 de diciembre del 2013.

Señor
Andrés Alberto Crespo Arosemena
Ciudad.

De mis consideraciones:

Rep: 2737-M-61

Cúpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOTELES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma, por el período de DOS AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el estatuto social, entre las cuales figura la de representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social vigente y codificado de la compañía MOTELES S.A. consta en la escritura pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 1961, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de junio del mismo año.

Muy atentamente,



Andrés Alberto Crespo Arosemena
Secretario de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 6 de diciembre del 2013.



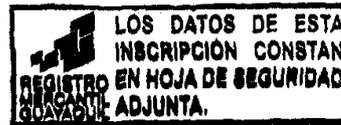
Andrés Alberto Crespo Arosemena
GERENTE

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 16:35
Firma AAAAA



Ub

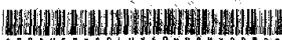
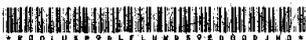
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.602
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:08:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MOTELES S.A.**, a favor de **ANDRES ALBERTO CRESPO AROSEMENA**, de fojas **11.808 a 11.810**, Registro de Nombramientos número **3.826**.

ORDEN: 56602



Guayaquil, 16 de diciembre de 2013

REVISADO POR: |

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nuria Butiña M.', written over a horizontal line.

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 699989

JMP/ECM/02